

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1240-M**

**Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022**

**PARA:** Sra. Ing. Erika Lizeth Lascano Fernandez  
**Funcionario Directivo 7 / Directora de Gestion del Territorio AZQ  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN DEL TERRITORIO**

**ASUNTO:** Informe legal Modificatoria trazado vial calle Camilo Orejuela (Oe8) -  
Turubamba de Monjas (Camal Metropolitano)- Parroquia Guamaní

De mi consideración:

Con relación a la **MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE CAMILO OREJUELA (Oe8) - TRAMO DESDE EL PREDIO NRO. 548123 ABS 0+126.09 HASTA LA CALLE (S48) ABS 0+739.00 - BARRIO/SECTOR: TURUBAMBA DE MONJAS (CAMAL METROPOLITANO) - PARROQUIA GUAMANÍ**, y en atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0543-M, me permito emitir el siguiente Informe Legal:

**ANTECEDENTES:**

**1.-** Mediante memorando Nro. EPMMOP-GG-2296-2022-OF, la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas menciona:

*“(…) Cabe señalar que, la información recibida por la Administración Zonal Quitumbe, sobre el trazado vial aprobado, no corresponde a la sección trasversal existente, por lo que la Gerencia de Estudios y Fiscalización, realizó el diseño geométrico para la calle Camilo Orejuela desde la calle Isaac Chiriboga hasta la "Y", con una sección típica propuesta, con el objetivo de uniformizar la sección trasversal del tramo de vía en estudio.*

*Por lo expuesto, en virtud de sus competencias, se envían los planos viales con la propuesta de diseño geométrico, con la finalidad de que la Administración Zonal Quitumbe gestione la modificatoria del trazado vial, además se adjuntan las coordenadas del eje de la propuesta y el informe técnico 009-IT-AV-2022, con las conclusiones y recomendaciones que se ponen en su conocimiento para los fines correspondientes. (…)*”.

**2.-** El trazado vial de la calle Camilo Orejuela se encuentra aprobado mediante Resolución de Concejo Metropolitano de Quito Nro. SG 0171, en tres tramos comprendidos desde la calle S55J hasta el predio Nro. 548123.

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1240-M**

**Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022**

3.- El tramo comprendido desde la Abs. 0+126.09 hasta la calle (S48) Abs. 0+739.00 se encuentra aprobado mediante Informe de Concejo Metropolitano Nro. IC-99-157 de fecha 5 de julio de 1999, con diferente sección transversal que los tres tramos iniciales.

4.- Se cuenta con el Informe Técnico Favorable Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-189 de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Geovanny Yerovi, Técnico de la Unidad; y, la Ing. Ana Abarca, Responsable Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal.

5.- El detalle de la inspección llevada a cabo, los detalles técnicos y la socialización realizada con los propietarios colindantes a la vía, constan en el mencionado Informe Técnico.

Cabe señalar que de acuerdo a la propuesta de diseño realizada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de la calle “Camilo Orejuela” (Oe8), e implantada sobre los predios registrados en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q), se generan áreas referenciales de afectación.

6.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0543-M de 23 de noviembre de 2022 suscrito por la Ing. Erika Lascano, Directora de Gestión del Territorio, remite el Informe técnico antes citado y además solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, la emisión del nuevo informe legal correspondiente.

**NORMATIVA VIGENTE:**

Constitución de la República del Ecuador, artículo 264 numeral 1

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Literal c) del artículo 55; literal x) del artículo 57; literal f) del artículo 84; inciso quinto del artículo 129.

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 del 28 de marzo de 2019, sancionada por el Alcalde Metropolitano el 29 de marzo del 2019. Libro IV del Eje Territorial, De la Planificación del Sistema Vial Cantonal Urbano artículo 2266.207; y, De los Trazados Viales artículo 2266.213.

Resolución Nro. 062-CUS-2022 de 21 de septiembre de 2022, emitida por la Comisión de Uso de Suelo que establece la metodología y el instrumento correspondiente, para la aprobación de regularizaciones viales.

**CRITERIO LEGAL:**

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1240-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022

Por lo expuesto, en virtud de la normativa legal, la propuesta de aprobación vial debidamente socializada, las condiciones existentes en el sitio, el Informe Técnico actualizado Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-189 de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Geovanny Yerovi, Técnico de la Unidad; y, la Ing. Ana Abarca, Responsable Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal; y, que de conformidad a la Resolución Nro. 062-CUS-2022 se trata de una propuesta vial que entraña modificación a las normas de Arquitectura y Urbanismo el cual debe ser aprobado conforme ordenanza, esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE CAMILO OREJUELA (Oe8) - TRAMO DESDE EL PREDIO NRO. 548123 ABS 0+126.09 HASTA LA CALLE (S48) ABS 0+739.00 - BARRIO/SECTOR: TURUBAMBA DE MONJAS (CAMAL METROPOLITANO) - PARROQUIA GUAMANÍ, salvo decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Abg. Gabriela Alexandra Villegas Guerrero  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA AZQ  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA  
JURÍDICA**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0543-M

Anexos:

- IT Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-189-signed-signed.pdf  
- RESOLUCION SG 0171--- INFORME #IC-99-157.pdf  
- Hoja vial Nro. 32610.jpg  
- Hoja vial Nro. 32710.jpg  
- IC-99-157.jpg  
- IC-99-157.jpg  
- 009-it-av-de-2022\_modificatoria\_calle\_c\_orejuela-signed-signed.pdf  
- pv\_modificatoria\_camilo\_orejuela.dwg  
- pv\_modificatoria\_camilo\_orejuela.2013dwg.dwg

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1240-M**

**Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022**

- pv\_modificatoria\_camilo\_orejuela\_1\_2-signed-signed-signed-signed.pdf
- pv\_modificatoria\_camilo\_orejuela\_2\_2-signed-signed-signed-signed.pdf
- resolución\_nro.\_062-cus-2022.pdf

Copia:

Srta. Dra. Elsa Esmeralda Vacasela Ortiz

**Analista Jurídica**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ELSA ESMERALDA VACASELA ORTIZ	eevo	AZQ-DAJ	2022-12-09	
Aprobado por: GABRIELA ALEXANDRA VILLEGAS GUERRERO	GAVG	AZQ-DAJ	2022-12-09	

